

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE

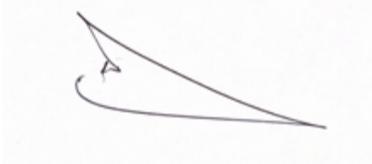
RADICADO: 2021-00222-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial de fecha 20 de enero de 2.023 allegado por la apoderada de AECSA S.A dando respuesta al requerimiento hecho por el despacho en fecha noviembre 30 de 2.022 y como quiera que no se vislumbra la constancia de la notificación a la deudora de la cesión allegada, razón por la cual se tendrá como desistido dicho pedimento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

